

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, junio veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL RES. CIVIL CONTRACTUAL  
Radicación: 2019-00054-00  
Demandante: JUAN CARLOS PRADO CAÑAR  
Causante: SEGURIDAD VELSEG

Ha venido a despacho el presente proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, adelantado por JUAN CARLOS PRADO CAÑAR, por intermedio de apoderado judicial, contra SEGURIDAD VELSEG LTDA - ARMANDO PERAFAN, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el despacho judicial recibió por parte de la DRA. BANNY MARITZA SARMIENTO VANEGAS, Coordinadora Gestión de Afiliación al SGSSS de la EPS Sanitas, respuesta a nuestra solicitud contenida en el oficio 499 del 11 de junio de 2021, en el que manifiesta que la información registrada en el sistema de información respecto de lo solicitado de la afiliada CAROL YOJANA PINO OROZCO, quien no registra teléfono ni correo electrónico, como su domicilio Torre 31 AA Apto 403 Lar Garzas en esta ciudad de Popayán, con el fin de poderla citar a que rinda el testimonio dentro del proceso, que de ella se requiere.

En virtud de lo anterior, procederá el despacho a colocar en conocimiento de las partes el informe rendido por la la DRA. BANNY MARITZA SARMIENTO VANEGAS, Coordinadora Gestión de Afiliación al SGSSS de la EPS Sanitas, mediante auto que se notificará a los apoderados judiciales y demás intervinientes en el estado electrónico del Juzgado, a fin de que sea citada para que comparezca, como se señaló en nuestro proveído de fecha 21 de mayo del corriente año.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

1.- AGREGUESE a los autos el correo remitido con el informe rendido por la la DRA. BANNY MARITZA SARMIENTO VANEGAS, Coordinadora Gestión de Afiliación al SGSSS de la EPS Sanitas y PONGASE a disposición de las partes y demás intervinientes en el One Drive que se lleva en este despacho judicial.

2.- SOLICITAR a las partes y sus apoderados, se sirvan citar e informar a la señora CAROL YOJANA PINO OROZCO, que deberá comparecer a la práctica de la audiencia señalada para el día 3 de agosto del corriente año, a las 9:30 am., conforme se ordenó en providencia del 21 de mayo del 2021.

**COPIESE y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE.**